POR LA CENTRAL UNICA DE CLASE
Y LA REIVINDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MAESTROS DEL PERÚ
SIDESP
SINDICATO DE DOCENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PERÚ
PERSONERÍA JURIDICA: R.J. 404 - INAP-85 FUNDADO 2 SET. - 84 - AFILIADO A LA C.G.T.P. Y LA F.L.A.T.E.C.
R.O. Sindicales de Serv. Públicos 37144-04-DRTPELC/DPSC/SDRG/DRS de la fecha 07/06/2004

COMUNICADO 007-2026 CEN SIDESP

"LA LUCHA CONTINUA"

El CEN SIDESP COMUNICA A LOS DOCENTES DE LOS IES, IEST, IESP, EESPP Y ESFAS DE TODO EL PERÚ, LO SIGUIENTE:

1. Tal como se informó en el Comunicado N° 06-2026, el pasado 12 de febrero se desarrolló una reunión de trabajo tripartita con participación del Viceministro de Gestión Pedagógica, su equipo de asesores, altos funcionarios del MEF y nuestra representación gremial, cumpliendo nuestra posición institucional de sostener diálogo únicamente con funcionarios con capacidad de decisión. En cumplimiento de los compromisos asumidos en dicha reunión, el jueves 26 de febrero se llevó a cabo otra mesa de trabajo con el Viceministro de Gestión Pedagógica, Dr. Juan Navarro y funcionarios del MINEDU. En esta reunión se acordaron acciones concretas para viabilizar la reglamentación de la Ley 31653, **como es la elaboración del proyecto de ley** que modifica los artículos 32, 88, 94 y la Décima Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 30512, el mismo que fue derivado al MEF para luego pasar a PCM y continuar su trámite en el congreso de la república para su aprobación. La aprobación de esta modificatoria permitirá destrabar aspectos legales y técnicos vinculados a la indexación de la RIMS y la doble regulación sobre la asignación económica para directores y jefes de administración, condiciones necesarias para viabilizar la reglamentación definitiva.



2. Respecto a los proyectos de Decreto Supremo (uno de tecnológicos y otro de pedagógicos) que garanticen el financiamiento del incremento de las remuneraciones según Ley 32498, los funcionarios del Minedu levantaron las observaciones del MEF. Ambos proyectos vienen avanzando, siguen la tramitología regular para su aprobación. Sin embargo, el financiamiento necesario para pagar los incrementos a docentes de tecnológicos es mucho mayor, por lo que, el Ejecutivo se ha comprometido considerarlo en la ampliación del presupuesto mediante una ley de crédito suplementario, la cual debe ser aprobada por el Congreso de la República en la presente legislatura por lo que se tendrá que hacer incidencia en este escenario para su pronta aprobación.

3. De manera continua se viene realizando gestiones en el Minedu, MEF, y el Congreso de la República, con el apoyo de los dirigentes regionales a través de congresistas que representan a sus regiones. Todos debemos hacer incidencia política con los congresistas para la pronta aprobación del presupuesto que financie los incrementos del año pasado y la aprobación de la modificatoria de la ley cuando esta sea presentada al congreso de la república por el ejecutivo.

4. Cuando asume la Presidencia de la República el Dr. José María Balcázar, inmediatamente se cursó oficio felicitándolo y solicitando una reunión para tratar la problemática de los docentes de educación superior. Hay que recordar que el congresista Balcázar fue presidente de la comisión de educación, y con él y sus asesores hemos realizado coordinaciones en cuanto a la reglamentación de la Ley 31653 y el incremento de la RIMS.



5. El CEN viene realizando acciones de trabajo orgánico. Se tiene programado la realización de **congresos regionales** para la renovación de sus dirigencias:
 - Ica 13 de marzo.
 - Lima provincias 21 de marzo.
 - Callao 28 de marzo.
 - La Libertad y Piura 18 de abril.
 - Arequipa 25 de abril.
6. El 01 de marzo por la noche se realizó una reunión ampliada entre el CEN y los secretarios regionales de los CER del SIDESP para dar a conocer los avances y las acciones a realizar, llegándose a las siguientes conclusiones:

- Emitir un comunicado dando a conocer los avances de las gestiones que el CEN viene realizando para encontrar solución a las reivindicaciones pendientes.
- Cada CER mediante reunión virtual de su región debe informar a sus bases sobre las gestiones del CEN SIDESP respecto a la reglamentación de la Ley 31653 y el incremento de la remuneración según Ley 32498.
- Continuar en la tarea de fortalecer nuestras bases y preparar las condiciones para convocar próximas ACCIONES DE LUCHA DE MASAS que refuercen y fortalezcan la lucha política, legal y administrativa que se viene realizando para lograr la solución a nuestras justas demandas.



Compañeros de todo el Perú, el CEN SIDESP reafirma su compromiso de seguir luchando con firmeza. **La estrategia sindical está claramente definida combinando adecuadamente las diferentes formas de lucha junto a ustedes**. Todo con las bases, nada sin ellas; por eso **llamamos a la unidad sindical**, no permitamos que nuestros detractores sigan engañando a nuestros agremiados tratando de confundir con falacias, provocar desesperanza, escisión y atribuirse cargo de salvadores cuando en la práctica no cuenta con el respaldo ni de sus bases demostrando ser solo luchadores de WhatsApp.

¡VIVA EL SIDESP!

¡SIN LUCHAS NO HAY VICTORIAS!

¡EL PAN QUE NO SE LUCHA, SE COME CON VERGÜENZA!

¡BASTA DE MENTIRAS Y ENGAÑOS DE LOS DIVISIONISTAS!

Lima, 02 de marzo del 2026

Eustaquio Larico Vera
Secretario General Nacional
CEN SIDESP